



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046981- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido solicitado en NO-2025-00029676-UNC-MATL#FP por la directora de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL), Mariana Elisa Gomez, informando el detalle de aranceles de matrícula y cuotas 2025 de la citada Carrera y;

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 1141/11.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos equivalentes a los aranceles correspondientes a matrícula y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de aranceles en concepto de Matrícula y cuotas 2025 para los alumnos de las cohortes vigentes de la Carrera de Posgrado de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana según el siguiente detalle:

Matricula 2025: 1 Pago de: \$80.000 (pesos ochenta mil).

Matricula 2025 estudiantes extranjeros: 1 Pago de \$164.000 (pesos ciento sesenta y cuatro mil).

Cuotas 2025: 11 cuotas de \$90.625 (pesos noventa mil seiscientos veinticinco) cada una.

Cuotas 2025 estudiantes extranjeros: 11 cuotas de \$181.250 (pesos ciento ochenta mil) cada una.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

